



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00053-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

Presente. –

Asunto : Difusión a nivel nacional de la Guía "Checa tu cole", la cual contiene las obligaciones de las Instituciones Educativas privadas frente al inicio del año escolar 2024.

Referencia: a) Expediente E-SINAD **DIGE2024-INT-0185931**
b) Oficio Múltiple N°00118-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
c) Oficio Múltiple N° 00036-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIG

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al oficio múltiple de la referencia c), por el cual la Dirección de Gestión Escolar - DIGE del Ministerio de Educación – MINEDU remitió, el pedido de apoyo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, para la difusión del documento denominado "Guía CHECA TU COLE".

Se adjunta los documentos del expediente de la referencia, en el siguiente enlace one drive:

[185931-2024 Anexo.pdf](#)

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N° 00002-2024-UGEL07. Sin otro en particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JPJA/J(e)-ASGESE
FGTP/Coord.ASGESE
JMDV/Esp-ASGESE
18/03/2024

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0185931 CLAVE: 7D5641

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

